



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DXIV - Nº 208  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 1º DE NOVIEMBRE DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

**SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE VILLA DEL DIQUE Y VILLA  
RUMIPAL**

VILLA DEL DIQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2007 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) consideración de memoria y balance. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, tesorero, pro-tesorero, secretaria, pro-secretaria, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. Revisores de cuentas 2 titulares y 1 suplente. La Secretaria. 3 días - 24925 - 5/11/2007- s/c.

**SANTA LUCIA ASOCIACION MUTUAL**

MARULL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/12/2007 a las 20 hs. en el local de su sede administrativa. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 2) explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los plazos legales y estatutarios. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros, notas, anexos informes de la Junta Fiscalizadora, informe del auditor externo, correspondiente al 41º ejercicio económico cerrado el 30/6/2007. 4) Determinar la cuota social a regir para el próximo ejercicio. 5) Establecer el valor de la cuota arancelaria de los servicios mutuales para el próximo ejercicio. 6) Designación de una comisión escrutadora para que verifique la elección de un vocal suplente en el Consejo Directivo y un fiscalizador suplente. 7) a) Elección de 1 vocal suplente del Consejo Directivo; b) Elección de 1 miembro suplente de la junta Fiscalizadora, ambos casos por renuncia, hasta el término de sus mandatos. El Sec. 3 días - 24877 - 5/11/2007 -s/c.

BETHEL - CASAS DE DIOS

VILLAALLENDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día

17 de Noviembre de 2007 a las 18 hs. en el Salón comedor de Casa 1, sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 de la ciudad de Villa Allende, para tratamiento del orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Explicación de los motivos por el cual la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos, y recursos e inventario, con informe de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas para el período 2007/2010. 5) Nombramiento de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y Secretario. Así mismo convoca a los asociados a reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 17 de Noviembre de 2007 a las 20 hs. en el Salón comedor de Casa 1, sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 de la ciudad de Villa Allende para tratamiento del orden del día: 1) consideración de la propuesta de la comisión directiva sobre modificaciones a los artículos 3º, 4º y 10º del Estatuto Social; 2) consideración y aprobación de aceptación a la donación del inmueble ofrecido por la Municipalidad de Villa Allende Parcela 2, Manzana 16, circunscripción 1, Sección 1, con una superficie total de 10.715,80 metros cuadrados, con la consecuente autorización, en su caso, para suscribir la escritura traslativa del dominio a favor de la Asociación. 3) Nombramiento de dos socios para refrenar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. El Secretario. 3 días - 24882 - 5/11/2007 - \$ 51.-

SERIN S.A.

Convocase a los accionistas de Serín S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2007 a las 18,00 hs. en la sede social sita en Camino a Jesús María Km 8 1/2 de la ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) designación de dos accionista para que juntamente con la presidente firmen el acta de asamblea. 2) Por incumplimiento de lo preceptuado en el Art. 237 primera parte de la Ley 19.550. Ratificación del acta de asamblea ordinaria N° 16 de fecha 29 de Diciembre de 2006, en todos sus puntos. El Directorio. Cba., 31 de Octubre de 2007. 5 días - 24935 - 7/11/2007 - \$ 105.-

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL  
ROSARIO S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2007 a las 19,30 hs. y en segunda convocatoria a las 20,30

hs. en Boulevard Marqués de Sobremonte N° 483, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración documentos que prescribe el Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio irregular N° 1 cerrado el 30/6/2007. 4) Remuneración a Directores. Día y hora de cierre de Registro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550): 21/11/07 a las 19,30 hs. El Directorio. N° 24939 - \$ 21.-

**COOPERATIVA DE AGUAS CORRIENTES  
Y SERVICIOS PUBLICOS "VILLA  
MIRADOR DEL LAGO SAN ROQUE Y  
SANTA ANA LIMITADA"**

Convocatoria

Conforme a los Estatuto vigentes de la Administración de la Cooperativa de Aguas Corrientes y Servicios Públicos "Villa Mirador del Lago San Roque y Santa Ana Limitada", convoca a asamblea extraordinaria para el día 12 de Noviembre de 2007 a las 08,00 a realizarse en salón de Actos del Hotel Mediterráneo, sito en Ruta 38 esquina Av. Cassaffoust de la localidad de Biale Massé Provincia de Córdoba, a los efectos de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) designación de un síndico titular y un síndico suplente por renuncia indeclinable de los anteriores. 8 días - 24970 - 12/11/2007 - \$ 112.-

**ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA DE  
CORDOBA (ADAC)**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24/11/2007 en su sede social de calle Montevideo 1039 de la ciudad de Córdoba, con primer llamado a las 8,30 y en segunda convocatoria para el mismo día a las 09,00 hs con el siguiente. Orden del Día: Para la asamblea general extraordinaria del 24/11/2007. 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. 3) Reforma del estatuto artículos: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 29, 33, 37, 41, 45, 46, 47, 51, 52 y 53. 4) Tema Dr. Danguise: Recurso de Reposición. Comisión Directiva. 3 días - 24969 - 5/11/2007 - \$ 51,00

CIRCULO ODONTOLÓGICO DE  
PUNILLA

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2007 a las 21,30 hs. en

la sede del Círculo Odontológico de Punilla, sito en calle Obispo Bustos 710, 3º P "A" Edificio Cosquira, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos socios para refrendar el acta. 3) Consideración de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de tres asambleístas para formar la junta escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 4º (1) vocal suplente, comisión revisora de cuentas: 2 vocales titulares. 6) Cuota Societaria. Se deja expresa constancia que de no haber quórum legal, se dejara transcurrir treinta minutos pasado dicho término. La asamblea se llevará a cabo con los socios presentes. La Sec. 3 días - 24950 - 5/11/2007 - \$ 93.-

**CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA  
"GENERAL ROCA"**

GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/11/2007 a las 21,30 hs. en el local de la comisión Municipal de Cultura. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Informar los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales por el ejercicio económico del año 2006. 4) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial y de resultados y anexos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 24, cerrado el 31/12/06. 5) Designación de 3 socios asambleístas para que integren la mesa receptora de votos, practiquen el escrutinio de la elección y proclamen los miembros electos. 6) Renovación total de autoridades. Elección de: a) 1 presidente por 1 año; b) 1 secretario por 1 año; c) 1 tesorero por 1 año; d) 3 vocales titulares, por 1 año; e) 3 vocales suplentes por 1 año; f) 1 revisor de cuentas titular por 1 año y g) 1 revisor de cuentas suplente por 1 año todos por caducidad de mandatos. 7) Otorgar autorización a los miembros de la comisión directiva, para la adquisición de bienes inmuebles, de acuerdo a lo establecido por el Art. 50 de nuestro estatuto social. Nota: Art. 47 de los estatutos en vigencia. El Secretario.- 3 días - 24956 - 5/11/2007 - s/c.

A.P.A.T.

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE  
AUTOMOVILES CON TAXIMETRO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2/12/2007 a las 09,00 hs. en el Club Unión de Alta Córdoba, sito en calle Argensola N° 851 de B° Alta Córdoba. Orden del día: I) Canto a las estrofas de Nuestro Himno Nacional. II) Homenaje a los socios fallecidos. III) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. IV) Lectura del acta anterior. V) Informe sobre asamblea fuera de término. VI) Consideración y tratamiento de la memoria y balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. VII) Reforma de estatuto social: Art. 1°, 2°, 6°, 8°, 9°, 10°, 17°, 19° y 55°. VIII) Gastos de representación de la comisión directiva, según Art. 33 del estatuto Social. El Sec.

N° 24977 - \$ 24.-

## MINAS

### MINA: "SAN PABLO"

Expte. 10815/04. Titular: Villagra, Gregorio Roque - Mineral: Feldespato. Departamento: Punilla - Pedanía: San Antonio - Copia: 12 de marzo de 2004, ciudad de Córdoba, Sr. Gerente de Minería de la Provincia de Córdoba, Dr. José P. Noriega, Ref. Solicitud de Manifestación de descubrimiento "San Pablo". Villagra, Gregorio Roque LE 6.696.472, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión agricultor y minero, con domicilio real en calle Lavalleja s/n del B° San Guillermo de la localidad de Valle Hermoso de la provincia de Córdoba y legal en Ituzaingó 7820 entre piso "F" de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Gerente se presenta y expone: que viene por la presente a solicitar un pedimento minero de feldespato, ubicado en Pedanía San Antonio, departamento Punilla, Plancha Catastral 20i (9-10), ubicada en campos de propietarios desconocidos pero que el suscripto ocupa sin oposición desde hace más de 20 años. Que la mina que se denuncia es de mineral feldespato, para lo cual se acompaña muestras extraídas del Punto de Denuncio (PD). Que la mina se llamará "San Pablo" y contará con una superficie de amparo 36 Has. en una figura cuadrada de 600 x 600 metros de lado. Que el Punto de Denuncio P.D. es el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del PD y de sus cuatro vértices: PD X 6.555.600, Y: 3.643.800, NE X: 6.555.900, Y: 3.644.100, SE X: 6.555.300, Y: 3.644.100, SW X: 6.555.300, Y: 3.643.500, NW X: 6.555.900, Y: 3.643.500. Acompaña plano de ubicación aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por la ley. Por lo expuesto solicita. Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Gregorio Roque Villagra. Certifico que la firma que obra al dorso pertenece al Sr. Gregorio Roque Villagra, LE 6.696.472, la que ha sido puesta en mi presencia, doy fe. Córdoba, ocho de marzo de dos mil cuatro. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Dirección Provincial de Minería - Córdoba. Escribanía de minas, 8/3/2004. Presentado hoy a las doce horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 611 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas) Fs. 3 vta.: Registro Gráfico - Córdoba, 8 de marzo de 2004. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dpto. Punilla, Ped. San Antonio, Hoja: 20i (09-10). Fdo. Arq. María Luisa Agüero, Fs. 7: Acta de Verificación. Fs. 8: Informe sobre Insp. de Verificación.

Ubicación: para ubicar el presente pedimento, se georeferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krügger X: 6.555.592 e Y: 3.643.851, Datum Campo Inchauspe. Estos valores difieren en 50m. de los denunciados por el titular. Para acceder al pedimento se recorren desde la ciudad de Cosquín unos 15 kms. aproximadamente por Ruta Nac. N° 38 y pasando por el paraje de Villa Yocoana, se desvía al Oeste para acceder al B° San Guillermo (Valle Hermoso) y de allí recorriendo unos 1400 m. por camino de tierra y cruzando el Río Yocoana para acceder a la misma. Distribución del área de amparo: una vez georeferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante, relevando una serie de detalles, como un afloramiento que pueden apreciarse en croquis adjunto. De acuerdo a los relevados, obtenemos que el área de amparo, deberá tener las siguientes coordenadas NW X: 6.55.900, Y: 3.643.500, NE X: 6.555.900 Y. 3.644.100, SE X: 6.555.300, Y: 3.644.100, SW X: 6.555.30, Y: 3.643.500. Área de amparo esta que consta de 600 m. por 600m., encerrando una superficie de 36 Ha. Cabe informar además que, a unos 150-200m. aproximadamente, existen construcciones (casas) sobre la margen derecha del Río Yocoana. Como así que la casa del Sr. Villagra G. R. Se encuentra dentro del límite solicitado a unos 200 m. de distancia. Fdo. Luis O. Galfré (Geólogo) Fs. 9, 10 y 11: Informe de Inspección de Verificación. Fs. 15: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Mina "San Pablo" Expte. 10815/04. Córdoba, 16 de febrero de 2006. En virtud de lo informado por Registro Gráfico a fs. 08, respecto a la diferencia de cincuenta (50) metros existente entre el punto denunciado y el verificado y la nueva ubicación del área de amparo, emplácese al titular del pedimento para que dentro del término de quince (15) días hábiles ratifique o rectifique lo informado por el departamento técnico, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con lo que allí se expresa. Proveyendo a fs. 14: Téngase presente el domicilio constituido. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería) Fs. 17: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Ref. Expte. 10815/04. Mina "San Pablo". Córdoba, 29 de junio de 2006. Atento el solicitante de la mina no ha comparecido a efectuar las manifestaciones ordenadas mediante decreto de fs. 15 y que ha vencido el plazo para hacerlo (fs. 16), aplíquese el apercibimiento oportunamente dispuesto y en consecuencia, téngase al Sr. Gregorio Roque Villagra por conforme con la nueva ubicación del área de amparo que fuera suministrada por el Departamento Técnico a fs. 8 de autos. Previo a todo trámite, considerando lo manifestado por el interesado a fs. 1 respecto que las pertenencias que solicita se sitúan en campos de propietarios desconocidos y en virtud del imperativo legal que le ordenada declarar el nombre y domicilio de los dueños del terreno donde se ubica la mina, estableciendo la necesidad de notificar a éstos últimos (art. 46 CM y 95 CPM) emplácese al interesado para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado el presente, gestione el certificado del art. 44 de la ley de rito por ante Escribanía de Minas a efectos de obtener información sobre el nombre y domicilio de los dueños del suelo. Dicho certificado deberá ser diligenciado ante el organismo pertinente y agregado al expediente con los informes producidos dentro de los treinta (30) días de su retiro. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería) Fs. 25: Córdoba, 3 de agosto de 2006. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. Ref. MD "San Pablo" Expte. 10815/04. En la fecha se presenta el Sr. Gregorio Roque

Villagra, titular de la mina de referencia y solicita se le otorgue el certificado previsto por el Art. 44 para gestionar ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, los titulares del suelo donde se denuncia la mina de referencia. Sin otro particular lo saluda muy atentamente. Fdo. Gregorio R. Villagra. Autoridad Minera Córdoba - Mesa de Entradas - Córdoba 3/8/06. Hora: 13. Presentado en la fecha por: Villagra, Gregorio R. Fdo. Lidia Sormani. Fs. 27: Consta Certificado del Art. 44, Fs. 29 - 30: Consta informe de Catastro - Fs. 33: Secretaría de Minería - Asesoría Letrada - mina: "San Pablo" Expte. 10815/04. Córdoba, 23 de agosto de 2007. Atento lo informado por la Dirección de Catastro del ministerio de Finanzas de esta provincia a fs. 30 y a los efectos de notificar al/los superficiario/s, emplácese a Gregorio Roque Villagra para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificado, arbitre los medios para la publicación de edictos del art. 19 de la ley provincial 5436, debiendo agregar al expediente la constancia de la publicación gráfica. Intímese, asimismo, para que dentro del mismo plazo publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 53 CM y 95 ley de rito). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (Art. 66 CM) Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Hidalgo (Asesor Letrado).

3 días - 21014 - 5/11/2007 - \$ 71

MINA: MEDITERRANEA 5 EXPTE 10.989/06 Mineral Sal. Departamento Tulumba. Pedanía San Pedro. Copia: Córdoba 08 de Noviembre de 2006. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba CR. Néstor SCALERANDI. Ref: Manifestación de Descubrimiento. De mi consideración. Pedro Antonio Saravia, D.N.I. N° 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número 646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta N° 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de Minera Mediterránea S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de manifestar el descubrimiento de una mina de sal ubicada en la Salinas Grandes a la altura de la localidad de Lucio V. Mansilla, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. Son las coordenadas (Sistema Gauss-Krüger) del área de denuncia: 1- X: 6.697.286 Y: 3.624.258; 2- X: 6.696.849 Y: 3.624.015; 3- X: 6.697.336 Y: 3.623.141; 4- X: 6.697.773 Y: 3.623.384. Lo que comprende una superficie de 50 Ha. 281 m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas "punto de denuncia" X: 6.697.310 Y: 3.624.095. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominará "Mediterránea 5". En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saludo a Ud. muy atte. Otro si digo, los Terrenos son de Propiedad Fiscal. Fdo.: Lic. Pedro Antonio Saravia D.N.I. N° 7.982.123. P.D.: Se adjunta Muestra Legal del mineral, Croquis de ubicación. Boleta de Depósito del Banco de Córdoba. El Sr. Pedro Antonio Saravia acredita identidad con D.N.I. 7.982.123, que he tenido a la vista. Doy fe. Fdo.: Mabel PAEZ ARRIETA. Escribana de Minas .Reg. 655. Secretaria de Minería. Alicia Elena CONTRERA. Jefe de Sección Escribanía de Minas. Secretaría de Minería - Escribanía de Minas - Córdoba, 15 de Noviembre de 2006.

Presentado hoy a las nueve horas treinta minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 381 del corriente año. Conste. No acompaña muestra legal del mineral. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección, Escribanía de Minas, Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas. Escribanía de Minas Provincia de Córdoba - Escribanía de Minas. 15 de Noviembre de 2006. Emplácese al Sr. Pedro Antonio Saravia para que en el término de Diez Días, agregue muestra legal del mineral denunciado, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA - Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Registro Gráfico - Córdoba, 16 de Noviembre de 2006. En la fecha se ubica el presente pedimento Departamento, Tulumba, Pedanía San Pedro, Hoja El Retumbadero. Fdo.: Arq. María Luisa AGÜERO - Registro Grafico-Luis O. GALFRÉ - Geólogo- Catastro Minero - Córdoba, 05 de Marzo de 2.007. Dadas las características de estos depósitos evaporíticos, tómese la Muestra Legal presentada en el denuncia "Mediterránea 2", Exp. N° 10.990/06, valedera para el presente pedimento. Pase a Asesoría Letrada para continuar con el trámite.- Fdo.: Geol. Raúl E. PAREDES - Coordinador Técnico Legal. Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba. A Fs. 37 Acta de Inspección.- Fs. 38/39 Informe de Inspección de Verificación - Asesoría Letrada Ref.: Expte N° 10.990/07 - Córdoba, 08 de Octubre de 2007. Atento las constancia de autos, emplácese a "Minera Mediterránea S.A" para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince días, debiendo agregar en el expediente la constancia de publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 C.M.). Por último, considerando que la interesada informa que la zona de amparo se encuentra situada en terrenos fiscales, hágasele saber que, conforme lo preceptuado por el art. 95 última parte del C.P.M., deberá encontrarse notificado del presente denuncia el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los (15) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de ley (arts. 26, 29 y conc. De la ley de rito).- Notifíquese.- Osvaldo R. IDALGO - Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería.

3 días - 24557 - 5/11 - \$ 71.-

MINA: MEDITERRANEA 1 EXPTE 10.986/06 Mineral Sal. Departamento Tulumba. Pedanía San Pedro. Copia: Córdoba, 8 de Noviembre de 2006. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI. Ref.: Manifestación de descubrimiento. De mi consideración. Pedro Antonio SARAVIA, D.N.I.: 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número 646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de Minera Mediterránea S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de manifestar el descubrimiento de una mina de sal ubicada en la Salinas Grandes a la altura de la localidad de Lucio V. Mansilla, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. Son las coordenadas (Sistema Gauss-Krüger) del área de denuncia: 1 X 6.698.840 Y 3.624.541; 2 X 6.698.053 Y 3.625.058; 3 X 6.698.718 Y 3.623.855; 4 X



6.698.193 Y 3.623.565; 5 X 6.698.386 Y 3.623.214; 6 X 6.698.681 Y 3.623.357; 7 X 6.698.557 Y 3.623.474; 8 X 6.698.045 Y 3.623.999. Lo que comprende una superficie de 61 Ha. 3.859 m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas de "punto de denuncia" X 6.698.812 Y 3.624.365. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominará "Mediterránea 1". En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saluda a Ud. muy atte.- Otro si digo los terrenos son de propiedad fiscal. Fdo.: Lic. Pedro Antonio SARAVIA D.N.I.: 7.982.123. P.D.: Se adjunta Muestra Legal del mineral denunciado, Croquis de ubicación. Boleta de Depósito del Banco de Córdoba. El Sr. Pedro Antonio SARAVIA acredita identidad con D.N.I. N° 7.982.123, que he tenido a la vista. Doy fe.- CORDOBA, 15 de Noviembre de 2006.- Fdo.: Mabel PAEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas. Escribanía de Minas Provincia de Córdoba, 15 de Noviembre de 2006. Presentado hoy a las ocho horas cincuenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 378 del corriente año. Conste.- No acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección - Escribanía de Minas; Mabel PAEZ ARRIETA, Escribana de Minas. Reg. 655. Escribanía de Minas Provincia de Córdoba.- ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de Noviembre de 2006.- Emplázase al Sr. Pedro Antonio SARAVIA para que, en el término de DIEZ DIAS, agregue muestra legal del mineral denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Pedro Antonio Saravia - Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección - Escribanía de Minas. Catastro Minero - Registro Gráfico - Córdoba, Noviembre 17 del 2006. La Mina Mediterránea 1 - NO SE UBICA, porque el P.D., cae fuera del área de amparo. Además parte del Área se superpone con Fortuna, Expte.: 72/21, debido a que las coordenadas aportadas del Vértice 8, no se corresponden con gráfica adjunta.- Fdo.: Luis O. GALFRE, Geólogo - Catastro Minero - Arq. María Luisa AGÜERO - Registro Gráfico Córdoba, 12 de Febrero de 2007. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI. Ref.: Rectificación de Denuncio. De mi consideración Pedro Antonio SARAVIA, D.N.I.: 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número 646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta N° 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de Minera Mediterránea S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de solicitar se rectifique una coordenada del denuncia que con fecha 8 de Noviembre de 2006, efectuase ante esa Secretaria, bajo la denominación de Mediterránea 1, de acuerdo al cuadro que a continuación se transcribe: Son las coordenadas (Sistema Gauss-Kruger) del área de denuncia: 1 X 6.698.840 Y 3.624.541; 2 X 6.698.053 Y 3.625.058; 3 X 6.698.718 Y 3.623.855; 4 X 6.698.193 Y 3.623.565; 5 X 6.698.386 Y 3.623.214; 6 X 6.698.681 Y 3.623.357; 7 X 6.698.557 Y 3.623.474; 8 X 6.699.045 Y 3.623.999. Lo que comprende una superficie de 61 Ha. 3.859 m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas de "punto de denuncia" X 6.698.812 Y 3.624.365. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominará "Mediterránea 1". En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saluda a Ud. muy atte.- Fdo.: Lic. Pedro Antonio SARAVIA D.N.I.: 7.982.123. Escribanía de Minas, Córdoba, 12 de febrero de 2007. Presentado hoy a las doce hs., Conste. Fdo.:

Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección, Escribanía de Minas. Catastro Minero - Registro Gráfico - Córdoba, Febrero 15 del 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento, de acuerdo a datos, aportados a fs. 6.- Departamento: Tulumba - Pedanía: San Pedro Hojas: 17 H (25-26) (31-32) y 17h (19-25-31).- Pase a Coord. Tecn. Legal.- Ing. Agrim. Adrián PEZZOLI, Arq. María Luisa AGÜERO- Registro Gráfico.- Córdoba, 05 de Marzo de 2.007. Dadas las características de estos depósitos evaporíticos, tómesese la Muestra Legal presentada en el denuncia "Mediterránea 2", Exp. N° 10.990/06, valedera para el presente pedimento. Pase a Asesoría Letrada para continuar con el trámite.- Fdo.: Geol. Raúl E. PAREDES - Coordinador Técnico Legal - A fs. 38 Acta de Inspección. A fs. 39/40 Informe de Inspección.- Secretaría de Minería Asesoría Letrada. Córdoba, 08 de Octubre de 2007. Atento las constancia de autos, emplácese a "Minera Mediterránea S.A" para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar manifestaciones pertinentes dentro de los (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 C.M.). Por último, considerando que la interesada informa que la zona de amparo se encuentra situada en terrenos fiscales, hágasele saber que, conforme lo preceptuado por el art. 95 última parte del C.P.M., deberá encontrarse anoticiado del presente denuncia al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los (15) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de ley (arts. 26, 29 y conc. De la ley de rito).- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo R. IDALGO - Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería. 3 días - 24558 - 5/11- \$ 71.-

MINA: MEDITERRANEA 2 EXPTE 10.990/06 Mineral Sal Pedanía San Pedro Departamento Tulumba. Copia: Córdoba, 12 de Febrero de 2007. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor Scalerandi. Ref.: Manifestación de Descubrimiento. De mi consideración. Pedro Antonio Saravia, D.N.I. N° 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número 646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta N° 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de Minera Mediterránea S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de manifestar el descubrimiento de una mina de sal ubicada en la Salinas Grandes a la altura de la localidad de Lucio V. Mansilla, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. Son las coordenadas (Sistema Gauss-Kruger69) del área de denuncia: Vértice 1 - X:6696502 Y:3628471; Vértice 2 - X: 6696390 Y: 3628450; Vértice 3 - X:6695893 Y: 3628450; Vértice 4 - X: 6695899 Y: 3627816; Vértice 5 - X: 6696674 Y: 3627824; Vértice 6 - X: 6696679 Y: 3627424; Vértice 7 - X: 6696854 Y: 3627426; Vértice 8 - X: 6696861 Y: 3626826; Vértice 9 - X: 6696661 Y: 3626823; Vértice 10 - X: 6696668 Y: 3626233; Vértice 11 - X: 6697667 Y: 3626235; Vértice 12 - X: 6697681 Y: 3625196; Vértice 13 - X: 6697908 Y: 3625321; Vértice 14 - X: 6698053 Y: 3625059; Vértice 15 - X: 6698371 Y: 3625301; Vértice 16 - X: 6698502 Y: 3626321; Vértice 17 - X: 6697502 Y: 3626321; Vértice 18

- X: 6697502 Y: 3626471; Vértice 19 - X: 6697252 Y: 3626471; Vértice 20 - X: 6697252 Y: 3627471; Vértice 21 - X: 6697002 Y: 3627471; Vértice 22 - X: 6697002 Y: 3628071; Vértice 23 - X: 6696502 Y: 3628071. Lo que comprende una superficie de 2.154.291 m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas de "punto de denuncia" X: 6.696.861 Y: 3.627.471. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominará "Mediterránea 2". Asimismo solicito que se impute al pago de los aranceles de este denuncia el depósito efectuado mediante boleta bancaria N° 18 de fecha 12 de febrero de 2007 por un monto de \$ 215 y que por error se aplicase a otro trámite. En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saludo a Ud. muy atte. Manifiesto que los terrenos son de propiedad fiscal. Fdo.: Lic. Pedro Antonio Saravia, D.N.I. 7.982.123. P.D.: Se adjunta muestra legal del mineral denunciado; boleta de depósito del Banco de Córdoba. El Sr. Pedro Antonio Saravia acredita identidad con D.N.I. 7.982.123, que he tenido a la vista. Doy fe. Cba, 12 de febrero de 2007. Fdo.: Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas. Escribanía de Minas. 12 de febrero de 2007. Presentado hoy a las doce horas treinta minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 382 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefa de Sección, Escribanía de Minas, Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655 Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Registro Gráfico. Córdoba 12 de Febrero de 2007. En la fecha se ubica el presente pedimento en el Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro. Hoja: mina de sal. El Retumbadero. Fdo.: Arq. María Luisa AGÜERO. A fs. 36 Acta de Inspección. A fs. 37/38- Informe de Inspección de Verificación. Secretaría de Minería - Asesoría Letrada. Ref.: Expte N° 10.990/07. Córdoba, 08 de Octubre de 2007. Atento las constancias de autos, emplácese a "Minera Mediterránea S.A." para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Por último, considerando que la interesada informa que la zona de amparo se encuentra situada en terrenos fiscales, hágasele saber que, conforme lo preceptuado por el art. 95 última parte del C.P.M., deberá encontrarse anoticiado del presente denuncia el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de ley (arts. 26, 29 y conc. De la ley de rito).- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo R. IDALGO - Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería. 3 días - 24559 - 5/11- \$ 71.-

MINA: MEDITERRANEA 3 EXPTE 10.987/06. Mineral Sal. Pedanía San Pedro. Departamento Tulumba. Copia: Córdoba 08 de Noviembre de 2006. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI. Ref.: Manifestación de Descubrimiento. De mi consideración: Pedro Antonio Saravia, D.N.I. N° 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número

646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta N° 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de Minera Mediterránea S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de manifestar el descubrimiento de una mina de sal ubicada en las Salinas Grandes a la altura de la localidad de Lucio V. Mansilla, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. Son las coordenadas (Sistema Gauss-Kruger 69) del área de denuncia: Vértice 1 - X: 6.699.297 Y: 3.623.332 Vértice 2 - X: 6.697.416 Y: 3.622.375; Vértice 3 - X: 6.697.558 Y: 3.622.114 Vértice 4 - X: 6.699.428 Y: 3.623.062. Lo que comprende una superficie de 62Ha. 7.281m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas de "punto de denuncia" X: 6.699.177 Y: 3.623.122. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominará "Mediterránea 3". En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saludo a Ud. muy atte. Otro si digo: los terrenos son de propiedad fiscal. Fdo.: Lic. Pedro Antonio SARAVIA, D.N.I. 7.982.123. P.D.: Se adjunta muestra legal del mineral denunciado. Croquis de ubicación. Boleta de depósito del Banco de Córdoba. El Pedro Antonio SARAVIA acredita identidad con D.N.I. 7.982.123, que he tenido a la vista. Doy fe. Cba, 15 de Noviembre de 2006. Fdo.: Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas Provincia de Córdoba - Escribanía de Minas, 15 de Noviembre de 2006. Presentado hoy a las nueve horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 379 del corriente año. Conste. No Acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección, Escribanía de Minas, Secretaría de Minería - Mabel PÁEZ ARRIETA, Escribana de Minas Provincia de Córdoba, 15 de Noviembre de 2006. Emplácese al Sr. Pedro Antonio SARAVIA para que en el término de diez días. Agregue muestra legal del mineral bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Pedro Antonio Saravia - Alicia Elena CONTRERA - Jefe de Sección- Escribanía de Minas Secretaría de Minería- Registro Gráfico- Córdoba 16 de Noviembre de 2006. En la fecha se ubica el presente pedimento en Departamento Tulumba. Pedanía San Pedro. Hoja El Retumbadero. MEDITERRANEA 3 - Expte 10.987/06, en la hoja del Gráfico aparece cuadro con coordenadas, que no se corresponden con el escrito - Fdo.: Luis O. GALFRÉ - Geólogo - Catastro Minero - Arq. María Luisa AGÜERO - Registro Gráfico - Córdoba, 05 de Marzo de 2.007. Dadas las características de estos depósitos evaporíticos, tómesese la Muestra Legal presentada en el denuncia "Mediterránea 2", Exp. N° 10.990/06, valedera para el presente pedimento. Pase a Asesoría Letrada para continuar con el trámite.- Fdo.: Geol. Raúl E. PAREDES - Coordinador Técnico Legal. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Secretaría de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI. Ref.: Mina "MEDITERRANEA 3" Expte N° 10.987/06. Las que suscriben, MÓNICA MADERO, M.P. 1-33084 y ERICA SECULIN, M.P.1-33289, abogadas del foro local, apoderadas de MINERA MEDITERRANEA S.A, CUIT 30-70956845-7, con domicilio real en calle Alvear N° 26 Piso 7° "E", inscripta en el RUAMI N° 652 y constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Colón N° 375, Subsuelo, Oficina 11, Galería Cinerama, ambos de esta Ciudad de Córdoba, ante el Sr. Secretario comparecemos y decimos: ... III -Atento decreto de fecha 30 de Abril, adjuntamos un nuevo croquis de ubicación del denuncia correspondiendo a lo que se manifestó en la solicitud de fs. 1, siendo las coordenadas (Sistema Gauss- kruger) las

siguientes: 1 X 6.699.297, Y 3.623.332; 2 X 6.697.416, Y 3.622.375; 3 X 6.697.558 Y 3.622.114; 4 X 6.699.428 Y 3.623.062. P.D. X6.699.177 Y 3.623.122.- IV- Que asimismo, manifiestan que la Mina "MEDITERRANEA 3" Expte N° 10987/06 se encuentra ubicada en terrenos Fiscales en las Salinas Grandes a la altura de Lucio V. Mansilla, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba.- Sin otro particular saludamos atte.- Fdo.: Mónica MADERO, Abogada M.P. 1-33084 M.F. T° 501 F° 188, Erica SECULIN, M.P. 1-33289. A fs. 36 Acta de Inspección. A fs. 37/38- Informe de Inspección de Verificación. Secretaría de Minería - Asesoría Letrada. Ref.: Expte N° 10.987/06. Córdoba, 08 de Octubre de 2007. Atento las constancia de autos, emplácese a "Minera Mediterránea S.A." para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar manifestaciones pertinentes dentro de los (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 C.M.). Por último, considerando que la interesada informa que la zona de amparo se encuentra situada en terrenos fiscales, hágase saber que, conforme lo preceptuado por el art. 95 última parte del C.P.M., deberá encontrarse anoticiado del presente denuncia al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los (15) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de ley (arts. 26, 29 y conc. De la ley de rito).- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo R. IDALGO - Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería.

3 días - 24560 - 5/11/20- \$ 71.-

MINA: MEDITERRANEA 4 EXPTE 10.988/06. Mineral Sal Pedanía San Pedro Departamento Tulumba. Copia: Córdoba, 08 de Noviembre de 2006. Al Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI. Ref.: Manifestación de Descubrimiento. De mi consideración: Pedro Antonio SARAVIA, D.N.I. N° 7.982.123, Contador Público, inscripto en el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI) bajo el número 646, con domicilio real y legal en calle Santa Marta N° 3.875, B° Jardín Espinosa de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil casado, en representación de MINERA MEDITERRANEA S.A. con CUIT 30-70956845-7 e inscripta en RUAMI bajo el número 652, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de manifestar el descubrimiento de una mina de sal ubicada en la Salinas Grandes a la altura de la localidad de Lucio V. Mansilla, Pedanía San Pedro, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba. Son las coordenadas (Sistema Gauss-Kruger) del área de denuncia: 1- X: 6.697.367 Y: 3.625.025; 2 - X: 6.696.231 Y: 3.625.009; 3 - X: 6.696.775 Y: 3.624.033; 4 - X: 6.697.649 Y: 3.624.520. Lo que comprende una superficie de 84 ha, 7.976 m2 aproximadamente de "área de amparo" y estableciendo como coordenadas de "punto de denuncia" X: 6.697.274 Y: 3.624.934. De ser concedido el presente pedido, la mina se denominara "MEDITERRANEA 4". En espera de una pronta respuesta afirmativa, al presente pedido, saludo a Ud. muy atte. Otro si digo: Los terrenos son de propiedad fiscal. Fdo.: Lic. Pedro Antonio SARAVIA, D.N.I. 7.982.123. P.D.: Se adjunta muestra legal del mineral denunciado. Croquis de ubicación. Boleta de depósito del Banco de Córdoba. El Sr. Pedro Antonio SARAVIA

acredita identidad con D.N.I. 7.982.123, que he tenido a la vista. Doy fe. Cba., 15 de Noviembre de 2006. Fdo.: Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas Provincia de Córdoba. 15 de Noviembre de 2006. Presentado hoy a las nueve horas quince minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 380 del corriente año. Conste. No acompaña muestra legal. Fdo.: Alicia Elena CONTRERA, Jefe de Sección, Escribanía de Minas - Secretaría de Minería - Mabel PÁEZ ARRIETA, Reg. 655. Escribana de Minas - Provincia de Córdoba. A fs. 3 Escribanía de Minas, 15 de Noviembre de 2006. Emplácese al Sr. Pedro Antonio SARAVIA para que, en el término de DIEZ DIAS, agregue muestra legal del mineral denunciado bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Pedro Antonio SARAVIA - Alicia Elena CONTRERA - Jefe de Sección - Escribanía de Minas - Secretaría de Minería - Registro Gráfico - Córdoba 16 de Noviembre de 2006. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep: Tulumba Ped: San Pedro Hoja: El Retumbadero. Fdo.: Luis O. GALFRÉ - Geólogo - Catastro Minero - Arq. María Luisa AGÜERO - Registro Gráfico. Córdoba, 05 de Marzo de 2007. Dadas las características de estos depósitos evaporíticos, tómese la muestra legal presentada en el denuncia de "Mediterránea 2" Expte. N° 10.990/06, valedera para el presente pedimento. Pase a Asesoría Letrada para continuar con el trámite. Fdo.: Geol. Raúl E. PAREDES - Coordinador Técnico Legal - Córdoba, 13 de Agosto de 2007. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Cr. Néstor SCALERANDI Ref.: Mina "Mediterránea 4" Expte. N° 10.988/06. Las que suscriben, Mónica MADERO, M.P.1-33084 y Erica SECULIN, M.P. 1-33289, abogadas del foro local, apoderadas de Minera Mediterránea S.A., C.U.I.T. 30-70956845-7, con domicilio real en la calle Alvear N° 26 Piso 7° "E", inscripta en el Ruami N° 652 y ratificando domicilio a todos los efectos legales en Av. Colón N° 375, Subsuelo, Oficina 11, Galería Cinerama, ambos de esta Ciudad de Córdoba, ante el Sr. Secretario, comparecen y dicen: Que, vienen por el presente y de acuerdo a lo informado por Registro Gráfico a acompañar un nuevo croquis de ubicación del denuncia que corresponde con lo manifestado a fs. 1, expresando las coordenadas correspondientes: Área 84 ha. 8072 m2. at point X: 6.697.367 Y: 3.625.025 at point X: 6.696.231 Y 3.625.009 at point X: 6.696.775 Y: 3.624.033 at point X: 6.697.649 Y: 3.624.520 at point X: 6.697.367 Y: 3.625.025. Sin otro particular saludamos atte. Fdo.: Mónica Madero Abogada M.P. 1-33084 M.F. T° 501 F° 188 - Erica Seculin Abogada M.P. 1-33289 - Secretaría de Minería. Asesoría Letrada. Córdoba, 17 de Agosto de 2007. Catastro Minero. Ref.: Exp. N° 10.988/06. "Mediterránea 4". Atento a lo solicitado a fs. 39, este departamento informa que el nuevo croquis de ubicación agregado a fs. 38, corresponde a las coordenadas manifestadas en la solicitud de descubrimiento a fs. 1.- Fdo.: Ing. Agrim. Adrián PEZZOLI - Catastro Minero - Secretaría de Minería - A fs. 47 Acta de Inspección. A fs. 48/49 - Informe de Inspección de Verificación - Secretaría de Minería - Asesoría Letrada. Ref.: Expte N° 10.988/06. Córdoba, 08 de Octubre de 2007. Atento las constancias de autos, emplácese a "Minera Mediterránea S.A." para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificada publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación, bajo apercibimiento de ley (arts. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las

manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Por último, considerando que la interesada informa que la zona de amparo se encuentra situada en terrenos fiscales, hágase saber que, conforme lo preceptuado por el art. 95 última parte del C.P.M., deberá encontrarse anoticiado del presente denuncia el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de ley (arts. 26, 29 y conc. De la ley de rito).- Notifíquese.- Fdo.: Osvaldo R. IDALGO - Abogado - Asesor Técnico - Secretaría de Minería.

3 días - 24561 - 5/11- \$ 71.-

## SOCIEDADES COMERCIALES

MABUKI S.R.L.

Cesión de Cuotas

Mediante contrato de fecha 8 días del mes de junio de 2007, la Sra. María Celeste Salman, cede a favor del socio Luis Eduardo Bartolini, ciento Setenta (170) cuotas sociales y del Sr. Martín González Ruiz Perea, argentino, de 32 años de edad, soltero, comerciante, DNI 24.471.157, con domicilio en calle Juan Tomé n° 1223 de Barrio Paso de los Andes, setenta y cinco (75) cuotas sociales. Asimismo, por el mismo instrumento se modifican las cláusulas quinta, adecuándola a la cesión efectuada y sexta del contrato social designando como gerentes a los Sres. Luis Eduardo Bartolini y Stella Alicia Perea. Oficina 26/10/07.-Fdo: Alfredo Uribe Echevarría-Secretario.- Juzgado 1ra.Inst. C y C 7ma Nom. N° 4:Conc. y Soc.-

N° 24450 - \$ 35.-

INENI S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Constitución: 21/06/07 (y Fecha Acta Rectificativa: 16/10/07). Socios: Simy Alegría BENMUYAL de SHOCRÓN, argentina, jubilada, nacida el 14/10/1930, D.N.I. 1.800.714, viuda, domiciliada en calle San Lorenzo N° 546; Teodora Mercedes SHOCRÓN BENMUYAL, argentina, empleada, nacida el 02/07/1972, D.N.I. 22.830.163, soltera, domiciliada en calle San Lorenzo N° 546; León Elías SHOCRÓN BENMUYAL, argentino, licenciado en administración e ingeniero en sistemas de información, nacido el 27/09/1969, D.N.I. 20.997.758, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo N° 546 de esta ciudad, quien lo hace en representación propia y en su carácter de Socio Gerente y Director General de la empresa ELATZ S.R.L., CUIT 30-68095677-0, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 546. Denominación: INENI S.A. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Coronel Olmedo 1121, Barrio Providencia, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 105 años, contando desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: I) Asesoramiento a empresas, emprendimientos y particulares sobre Management Empresarial, Planificación, Gestión y Dirección de Empresas y/o de Unidades de Negocios, Sistemas de Gestión, y toda materia relacionada o vinculada a Administración y/o Gestión Estratégica,

Táctica y Operativa, incluyendo la confección de Diagnósticos y Autorías de Gestión, Capacitación, Desarrollo y Consultoría, y materias afines. II) Desarrollo de Software de soporte a la toma de decisiones, transaccionales, de aplicaciones especiales, Simuladores de Estrategias, sistemas de Data Warehousing, y Sistemas de Información en general, con o sin soporte informático, incluyendo la comercialización, elaboración y/o distribución de elementos afines o no de hardware, software y relacionados. III) Administración de Propiedades Inmuebles o Muebles, incluyendo la intermediación en la compra - venta, alquileres y cesiones y transferencias a cualquier título. Desarrollo, Gestión y/o promoción de emprendimientos inmobiliarios, incluyendo la compra, construcción, venta y/o alquiler de los mismos. IV) Administración de fondos y/o carteras de títulos valores y/o cualquier tipo de bienes propiedad de terceros, así como participar en fideicomisos de cualquier índole y en la figura que desee conforme a las leyes vigentes que lo regulan. V) Promover la creación de emprendimientos o desarrollo de empresas de rubros comerciales, industriales o productivos, pudiendo alojar los mismos dentro de la organización o participar accionariamente en ellos, vinculando o no esta actividad a las anteriores. Todos estos rubros podrán realizarse tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), representado en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias Clase "A" o fundadoras, nominativas no endosables con valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una.- Las acciones son suscriptas íntegramente en este acto según la siguiente conformación: La señora Simy Alegría Benmuyal de Shocrón suscribe ciento ochenta (180) acciones ordinarias Clase "A" o fundadoras, nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 1.800.- (Pesos mil ochocientos). La señora Teodora Mercedes Shocrón Benmuyal suscribe ciento ochenta (180) acciones ordinarias Clase "A" o fundadoras, nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 1.800.- (Pesos mil ochocientos). El señor León Elías Shocrón Benmuyal suscribe cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias Clase "A" o fundadoras, nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 4.200.- (Pesos cuatro mil doscientos); y la firma Elatz S.R.L. suscribe cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias Clase "A" o fundadoras, nominativas no endosables, valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una con derecho a cinco votos por acción, lo que hace un total de \$ 4.200.- (Pesos cuatro mil doscientos). Los suscriptores en este acto abonaron el 100 % (cien por ciento) de la suma suscripta en dinero en efectivo. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Las funciones del Directorio serán remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. El cargo de Presidente podrá ser designado en Asamblea o, en caso de no ser así,



deberá ser designado por votación entre los Directores Titulares electos en la primera reunión de Directorio que tenga lugar. Igual tratamiento tendrán el resto de los cargos de Directores, debiendo quedar siempre claro el orden de prelación en el reemplazo del Presidente, en el caso de los Directores Titulares, como el orden de reemplazo de Directores Titulares en el caso de los Directores Suplentes. En caso de omisión se considerará que dicho orden se corresponde con el orden en que figuren en el Acta de Asamblea que los eligió, siendo Presidente el primer Director Titular electo, y primer reemplazo de un Director Titular el primer Director Suplente electo, y así sucesivamente en todos los casos. Conforme a dicho orden de prelación, el primer Director Titular (o el primer Director Suplente si hubiera un solo Director Titular) en su caso reemplaza al Presidente en situación de ausencia o impedimento. Cuando fuera necesario completar el quórum del Directorio por ausencia o fallecimiento de los titulares, el Directorio designará hasta la próxima Asamblea uno o más Directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Siempre que la Sociedad prescinda de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: León E. Shocrón Benmuyal, Directores Suplentes: Simy Alegría Benmuyal de Shocrón y Teodora Mercedes Shocrón Benmuyal. Representación legal y uso de firma social: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social, o de otro Director cuando lo reemplace a cargo de la Presidencia, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. El Presidente deberá convocar al Directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el primer Director que se encuentre en la prelación de sustitución, y así sucesivamente. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad. Fiscalización: Cuando no se prescinda de la Sindicatura, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un igual número de Síndicos Suplentes, por igual periodo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones establecidas en la ley 19.550. Si la Sociedad estuviese comprendida en el art.299 de la ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, debiendo contar expresamente tal consideración en el Orden del día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el art.55 de la ley 19.550 y de conformidad con el art.284. En el Acta Constitutiva se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social se cierra el 30 de junio (30/06) de cada año. Córdoba, 16 de octubre de 2007.

N° 24924 - \$ 479.-

#### TARJETA NARANJA S.A.

##### Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 350.000.000

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente:

(a) La aprobación mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas Acta N° 27, de fecha 31 de octubre de 2007, de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo -cuya autorización de oferta pública fuera otorgada con fecha 26 de octubre de 2005 y 23 de marzo de 2006, mediante Resolución N° 15.220 y N° 15.361, respectivamente, en la suma de US\$200.000.000 para elevarlo a la suma de US\$ 350.000.000.- (el "Programa").

(b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

(c) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2007 es de \$349.048.985.

(d) A la fecha del presente, se han emitido y colocado íntegramente bajo el programa global de emisión de Obligaciones Negociables - autorizado por la Resolución N° 12.587 de la CNV con fecha 11 de marzo de 1999-, el cual ha vencido el 11 de marzo de 2004: (i) la Serie I, de fecha 29 de abril de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 1999; (ii) la Serie II, de fecha 24 de septiembre de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 22 de marzo de 2000; (iii) la Serie III, de fecha 26 de octubre de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 25 de abril de 2000; (iv) la Serie IV, de fecha 22 de marzo de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de septiembre de 2000; (v) la Serie V, de fecha 25 de abril de 2000, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de octubre de 2000; (vi) la Serie VI, de fecha 28 de junio de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2000; (vii) la Serie VII, de fecha 19 de septiembre de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de diciembre de 2000; (viii) la Serie VIII, de fecha 24 de octubre de 2000, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 23 de enero de 2001; (ix) la Serie IX, de fecha 19 de diciembre de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 20 de marzo de 2001; (x) la Serie X, de fecha 27 de diciembre de 2000, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de marzo de 2001; (xi) la Serie XI, de fecha 23 de enero de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de abril de 2001; (xii) la Serie XII, de fecha 9 de febrero de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 10 de mayo de 2001; (xiii) la Serie XIII, de fecha 27 de marzo de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento

operó el 29 de mayo de 2001; (xiv) la Serie XIV, de fecha 18 de abril de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2001; (xv) la Serie XV, de fecha 24 de abril de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó en fecha 8 de junio de 2001; (xvi) la Serie XVI, de fecha 10 de mayo de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de agosto de 2001; (xvii) la Serie XVII, de fecha 29 de mayo de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2001; (xviii) la Serie XVIII, de fecha 8 de junio de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2001; (xix) la Serie XIX, de fecha 17 de julio de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2001; (xx) la Serie XX, de fecha 8 de agosto de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 9 de octubre de 2001; (xxi) la Serie XXI, de fecha 28 de agosto de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxii) la Serie XXII, de fecha 31 de agosto de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxiii) la Serie XXIII, de fecha 9 de octubre de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2001; (xxiv) la Serie XXIV, de fecha 30 de octubre de 2001, por un monto de US\$55.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de enero de 2002; (xxv) la Serie XXV, de fecha 5 de diciembre de 2001, por un monto de US\$24.900.000, cuyo vencimiento operó el 5 de marzo de 2002; (xxvi) la Serie XXVI, de fecha 11 de diciembre de 2001, por un monto de 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de enero de 2002; (xxvii) la Serie XXVII, de fecha 18 de enero de 2002, por un monto de US\$28.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2002; (xxviii) la Serie XXVIII, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de US\$27.500.000, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 2002; (xxix) la Serie XXIX, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de US\$27.500.000, cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2002. Bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV: (i) la Serie I, de fecha 18 de enero de 2005, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 14 de noviembre de 2005; (ii) la Serie II, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$42.183.300, cuyo vencimiento operó el 13 de marzo de 2006; (iii) la Serie III, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$41.020.000, cuyo vencimiento operó el 8 de noviembre de 2006; (iv) la Serie IV, de fecha 20 de septiembre de 2005, por un monto de US\$8.916.329, cuyo vencimiento operó el 15 de septiembre de 2006. Asimismo, bajo el Programa: (i) la Clase I, de fecha 14 de diciembre de 2005, por un monto de \$40.781.000, cuyo vencimiento opera el 14 de diciembre de 2007; (ii) la Clase II, de fecha 14 de junio de 2006, por un monto de US\$26.000.000, cuyo vencimiento opera el 14 de diciembre de 2008; (iii) la Clase III, de fecha 15 de septiembre de 2006, por un monto de US\$9.967.032, cuyo vencimiento operó el 10 de septiembre de 2007; (iv) la Clase IV, de fecha 29 de noviembre de 2006, por un monto de US\$100.000.000, cuyo vencimiento opera el 29 de noviembre de 2011; y (v) la Clase V, de fecha 10 de septiembre de 2007, por un monto de US\$11.500.000, cuyo vencimiento opera el 4 de septiembre de 2008. Prof. David Ruda - Presidente. Tarjeta Naranja S.A.

N° 24926 - \$ 303.-

TARJETA NARANJA S.A.

#### Emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias, lo siguiente:

(a) Que en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un valor nominal máximo en circulación de hasta US\$350.000.000 de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), creado por reuniones de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y de Directorio del 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución N° 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV")), cuyo aumento del monto máximo (que originariamente era de US\$50.000.000) fue decidido por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de marzo de 2006 (autorizado mediante Resolución N° 15.361 de fecha 23 de marzo de 2006 de la CNV a US\$150.000.000) y mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas Acta N° 27, del 31 de octubre de 2007 a US\$350.000.000 (solicitud que al día de la fecha se encuentra en trámite en la CNV), se resolvió y aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase VI, mediante Acta de Directorio N° 309, del 31 de octubre de 2007. Las principales condiciones de emisión decididas en la referida reunión de Directorio, son: Títulos a emitir: Obligaciones Negociables Clase VI. Monto: valor nominal de hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones). Moneda: Dólares Estadounidenses. Amortización del capital: a los fines del cálculo del capital a ser repagado bajo las Obligaciones Negociables Clase VI, el valor nominal en Dólares de aquellos títulos será convertido a Pesos según el tipo de cambio aplicable del día que finalice el Período de Indicación de Interés. A los fines del pago, los montos en Pesos pagaderos en relación al capital e intereses serán convertidos a Dólares al tipo de cambio correspondiente al tiempo de cada pago, conforme se indique en el Suplemento de Precio. La cantidad de cuotas de amortización y sus fechas de vencimiento, serán determinadas por los delegados individualizados en el Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2007, lo cual estará establecido en el Suplemento de Precio correspondiente. Intereses: tasa de interés variable, equivalente a Badlar Bancos Privados, o aquella tasa sustituta que se indique en el Suplemento de Precio cuando se suspenda la publicación de dicha tasa, más un Margen Diferencial, que se determinará una vez finalizado el período de presentación de ofertas. Vencimiento: tres años desde la Fecha de Emisión. Destino de los fondos: refinanciación de pasivos y/o capital de trabajo en la Argentina. Las Obligaciones Negociables Clase VI tendrán como garantía el patrimonio común de la Sociedad.

(b) El emisor será Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba Número 1363, Folio N° 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: crear, desarrollar, organizar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines. La sede social de la Sociedad es Sucre 151, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

(c) El capital social de la Sociedad es de \$24.000.000 y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2007 es de \$ 349.048.985.

(d) A la fecha del presente, se han emitido y colocado íntegramente bajo el programa global de emisión de Obligaciones Negociables - autorizado por la Resolución N° 12.587 de la CNV con fecha 11 de marzo de 1999-, el cual ha vencido el 11 de marzo de 2004: (i) la Serie I, de fecha 29 de abril de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 26 de octubre de 1999; (ii) la Serie II, de fecha 24 de septiembre de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 22 de marzo de 2000; (iii) la Serie III, de fecha 26 de octubre de 1999, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 25 de abril de 2000; (iv) la Serie IV, de fecha 22 de marzo de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de septiembre de 2000; (v) la Serie V, de fecha 25 de abril de 2000, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de octubre de 2000; (vi) la Serie VI, de fecha 28 de junio de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2000; (vii) la Serie VII, de fecha 19 de septiembre de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 19 de diciembre de 2000; (viii) la Serie VIII, de fecha 24 de octubre de 2000, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 23 de enero de 2001; (ix) la Serie IX, de fecha 19 de diciembre de 2000, por un monto de US\$20.000.000, cuyo vencimiento operó el 20 de marzo de 2001; (x) la Serie X, de fecha 27 de diciembre de 2000, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de marzo de 2001; (xi) la Serie XI, de fecha 23 de enero de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 24 de abril de 2001; (xii) la Serie XII, de fecha 9 de febrero de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 10 de mayo de 2001; (xiii) la Serie XIII, de fecha 27 de marzo de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 29 de mayo de 2001; (xiv) la Serie XIV, de fecha 18 de abril de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2001; (xv) la Serie XV, de fecha 24 de abril de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó en fecha 8 de junio de 2001; (xvi) la Serie XVI, de fecha 10 de mayo de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 8 de agosto de 2001; (xvii) la Serie XVII, de fecha 29 de mayo de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 28 de agosto de 2001; (xviii) la Serie XVIII, de fecha 8 de junio de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 5 de diciembre de 2001; (xix) la Serie XIX, de fecha 17 de julio de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto de 2001; (xx) la Serie XX, de fecha 8 de agosto de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 9 de octubre de 2001; (xxi) la Serie XXI, de fecha 28 de agosto de 2001, por un monto de US\$25.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxii) la Serie XXII, de fecha 31 de agosto de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de octubre de 2001; (xxiii) la Serie XXIII, de fecha 9 de octubre de 2001, por un monto de US\$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de diciembre de 2001; (xxiv) la Serie XXIV, de fecha 30 de octubre de 2001, por un monto de US\$55.000.000, cuyo vencimiento operó el 30 de enero de 2002; (xxv) la Serie XXV, de fecha 5 de diciembre de 2001, por un monto de US\$24.900.000, cuyo vencimiento operó el 5 de marzo de 2002; (xxvi) la Serie XXVI, de fecha 11 de diciembre de 2001, por un monto de 28.000.000, cuyo vencimiento operó el 11 de enero de 2002; (xxvii) la Serie XXVII, de fecha

18 de enero de 2002, por un monto de US\$28.000.000, cuyo vencimiento operó el 27 de diciembre de 2002; (xxviii) la Serie XXVIII, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de US\$27.500.000, cuyo vencimiento operó el 31 de mayo de 2002; (xxix) la Serie XXIX, de fecha 30 de enero de 2002, por un monto de US\$27.500.000, cuyo vencimiento operó el 28 de junio de 2002. Bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV: (i) la Serie I, de fecha 18 de enero de 2005, por un monto de \$30.000.000, cuyo vencimiento operó el 14 de noviembre de 2005; (ii) la Serie II, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$42.183.300, cuyo vencimiento operó el 13 de marzo de 2006; (iii) la Serie III, de fecha 17 de mayo de 2005, por un monto de \$41.020.000, cuyo vencimiento opera el 8 de noviembre de 2006; (iv) la Serie IV, de fecha 20 de septiembre de 2005, por un monto de US\$8.916.329, cuyo vencimiento operó el 15 de septiembre de 2006. Asimismo, bajo el Programa: (i) la Clase I, de fecha 14 de diciembre de 2005, por un monto de \$40.781.000, cuyo vencimiento opera el 14 de diciembre de 2007; (ii) la Clase II, de fecha 14 de junio de 2006, por un monto de US\$26.000.000, cuyo vencimiento opera el 14 de diciembre de 2008; (iii) la Clase III, de fecha 15 de septiembre de 2006, por un monto de US\$9.967.032, cuyo vencimiento operó el 10 de septiembre de 2007; (iv) la Clase IV, de fecha 29 de noviembre de 2006, por un monto de US\$100.000.000, cuyo vencimiento opera el 29 de noviembre de 2011; y (v) la Clase V, de fecha 10 de septiembre de 2007, por un monto de US\$11.500.000, cuyo vencimiento opera el 4 de septiembre de 2008. Prof. David Ruda - Presidente. Tarjeta Naranja S.A.  
N° 24927 - \$ 387.-

#### INTEGRAL NEUMÁTICOS S.R.L

##### Constitución de Sociedad

Socios: María Florencia GAZQUEZ, Argentina, 20 años, emancipada, soltera, comerciante, D.N.I. 32.495.450, domicilio: Roque Ferreira 1722 - B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, y el Sr. Edgard Francisco GAZQUEZ, Argentino, 46 años, casado, comerciante, D.N.I. 14.678.508, domicilio: Luis de Góngora 727 - B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba; Fecha de Instrumento: 14-09-2007; Denominación: INTEGRAL NEUMÁTICOS S.R.L. - Sede Social: Roque Ferreira N° 1722 - Cerro de las Rosas - Córdoba - República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: la sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de neumáticos, nuevos y usados, como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de dichos bienes, ya sean propios o de terceros. b) Venta y reparación de neumáticos para cualquier tipo de vehículos, nuevos o usados.- Capital Social: Se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000); Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por María Florencia GAZQUEZ, quien revestirá el cargo de gerente. Representará a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Oficina: 16/10/2007. Secretario: Alfredo URIBE ECHEVARRIA.-

N° 24166 - \$ 71.-

#### ESCUDEROS SOCIEDAD ANONIMA

##### Constitución de Sociedad

Fecha: 26/09/2007- Socios: Mirta Susana Speranza, D.N.I. N° 11.051.412, argentina, nacida el 02/12/1953, viuda, comerciante, con domicilio en calle Juan Perrín 6064, ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba, Guillermo Esteban Squire, D.N.I. N° 27.058.293, argentino, nacido el 24/03/1979, soltero, comerciante, con domicilio en calle Juan Perrín 6064, ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba, Sabrina Andrea Squire, D.N.I. N° 28.114.918, argentina, nacida el 02/05/1980, soltera, comerciante, con domicilio en calle Juan Perrín 6064 de la ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba, y Leonardo Walter Squire, D.N.I. N° 30.899.330, argentino, nacido el 16/03/84, soltero, comerciante, con domicilio en calle Juan Perrín 6064, ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba. Denominación: ESCUDEROS SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio: Viamonte 920 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier modalidad, en cualquier parte de la Republica Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa de repuestos, accesorios, y partes componentes de vehículos en general, y particularmente de aromatizantes, desodorizantes y aclimatadores ambientales. El comercio exterior de los mismos en operaciones de importaciones y/o exportaciones de dichos productos. b) Industriales: La elaboración de los elementos consignados en el apartado anterior, sus partes componentes, repuestos y dispositivos vinculados a ellos, bajo las modalidades de producción propia, por cuenta y orden de terceros, por mandatos especiales y/o encargos de terceros. c) Servicios: El análisis, elaboración, evaluación y comercialización de proyectos industriales y comerciales vinculados a los productos citados en apartados precedentes. La participación en operaciones de franquicias, leasing, administración de fideicomisos y otras modalidades contractuales requeridas por las actividades operativas desarrolladas adoptando en ellas la participación bajo cualquiera de los roles que demandan estas operaciones. d) Financieras: La captación de financiamiento para sostener proyectos e inversiones propias vinculadas a los productos mencionados, así también como el aporte de financiamiento en proyectos de terceros relacionados con dichos productos. Estas operaciones no incluyen las que estuvieran solamente autorizadas a los Bancos o Entidades Financieras según la legislación vigente al respecto. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), representado por Trecientas (300) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: La Sra. Mirta Susana Speranza suscribe Doscientos Setenta (210) acciones por un valor nominal total de Pesos Veintiún mil Mil (\$ 21.000,00), el Sr. Guillermo Esteban Squire suscribe Treinta (30) acciones por un valor nominal total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), la Srta. Sabrina Andrea Squire suscribe Treinta (30) acciones por un valor nominal total de Pesos

Tres Mil (\$ 3.000,00), y el Sr. Leonardo Walter Squire suscribe Treinta (30) acciones por un valor nominal total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). Administración: esta a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto de que la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Mirta Susana Speranza, DNI: 10.051.412 y Director Suplente Guillermo Esteban Squire, DNI: 27.058.293. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud del art. 284 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio (31/07) de cada año.

N° 24178 - \$ 243.-

#### G.S.A. GASTRONOMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### Cesión de Contrato Social Designación de Administrador

Por acta Nro. 3, del 6 de Septiembre de 2007, el socio Federico Javier Allende, D.N.I. N° 16.292076, resuelve la cesión de la totalidad de su participación societaria, integradas por 50 cuotas sociales de \$ 200 cada una, a favor de los Sres. Matías Ezequiel Rodríguez, D.N.I. N° 24521703, Gonzalo Eduardo Puntillo, D.N.I. N° 25.381.995 y Fernando Martín Gomez Ruiz, D.N.I. N° 21394146, quedando conformado la nueva composición societaria, de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: a) El Sr. Matías Ezequiel RODRIGUES, integra la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) o sea veinte (20) cuotas sociales, b) El Sr. Gonzalo Eduardo Puntillo, integra la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000), o sea veinte (20) cuotas sociales, c) el Sr. Fernando Martín GOMEZ RUIZ, integra la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) o sea treinta y cinco (35) cuotas sociales y el Sr. Pedro Nicolás SANCHEZ SARMIENTO integra la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), o sea veinticinco (25) cuotas sociales.- Asimismo, en la referida acta, se resuelve designar como nuevo socio gerente y representante de la sociedad, al Sr. Matías Ezequiel Rodríguez, DNI N° 24.521.703.- Fdo. Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra - SECRETARIA - TRIBUNAL: Juzgado de Primera Instancia y Trigésimo Novena Nominación Civil y Comercial - N° 7 de Sociedades y Concursos - JUEZ: Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrazzini.- PROSECRETARIA: Magdalena Jofre de Buteler.-

N° 24299 - \$ 63.-

#### DULCOR SOCIEDAD ANONIMA

##### AUMENTO DE CAPITAL

Por acta de asamblea extraordinaria N° 14 de



fecha 30/12/2006, se resolvió el aumento del capital social de la empresa de la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta a la suma de pesos tres millones novecientos mil, modificándose en consecuencia el artículo cinco del estatuto social que quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones novecientos mil ( \$3.900.000) representado por trescientos noventa mil (390.000) acciones de Pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria.

Nº 24242 - \$ 47.-

#### SAN ISIDRO S.A.

Por Acta nº 3 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1 de Diciembre de 2006 se dispuso aceptar la renuncia del Director Titular Sr. Lucas Maldonado, y se procedió a elegir al Sr. Andrés Mir, D.N.I. 18.329.995, como Director Titular para completar el mandato.- Asimismo se modificó el Artículo 13 del Reglamento Interno, quedando redactado de la siguiente manera.- Artículo 13: "A tenor de lo normado en el presente Reglamento Interno quedan instituidas las siguientes comisiones: a) Comisión de Disciplina, b) Comisión de Arquitectura, c) Comisión de Relaciones Públicas y Actividades sociales, d) Comisión de Seguridad, e) Comisión de Presupuesto y Control Financiero y, f) Comisión de Apoyo al Directorio.- Las funciones que cumplirán y desarrollaran las comisiones citadas serán fijadas por el Órgano de Administración, excepción hecha para las comisiones citadas serán fijadas por el Órgano de Administración, a las que se estipulan funciones en el presente Reglamento Interno".- Córdoba, 24 de Octubre de 2007.-

Nº 24276 - \$ 47.-

#### PROMINENTE S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta Nro. 24 de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha doce de julio de 2.006 y Acta de Directorio Nro. 222 de la misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Graciela Amalia ROGGIO, L.C.: 5.818.988; Vicepresidente: Adalberto Omar CAMPANA, DNI: 14.972.372; Director Titular, Alberto Esteban VERRA, L.E.: 8.358.310; Directores Suplentes: Enrique SARGIOTTO, D.N.I.: 14.290.460; Carlos Mauricio ROJAS, D.N.I.: 17.440.572 y Gabriel Alberto BALBO, D.N.I.: 17.372.435, todos ellos para el período correspondiente a dos ejercicios. Asimismo resultaron electos como síndicos Titulares los Sres.: Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: Tº LXXIII - Fº 221; Cr.: Carlos Francisco TARSITANO, L.E.: Nº 7.597.862, Matrícula: Tº 50 - Fº 209 y Dr. Javier Calixto PÁEZ DE LA TORRE, D.N.I.: 20.870.972, Matrícula: 1-29613; y como Síndicos Suplentes a los Sres. Cr. Roberto Omar BOTTAZZI, D.N.I.: 14.933.280, Matrícula: Tº 209 - Fº 126; Cr. Rodolfo Emilio FERNÁNDEZ, D.N.I.: 17.304.716, Matrícula: Tº 210 - Fº 164 y Cr. Rodrigo Juan Javier MAZZUCHI, D.N.I.: 22.743.624, Matrícula: Tº 258, Fº 231, todos ellos para el período correspondiente a dos ejercicios. Córdoba, 24 de Octubre de 2007. DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES.-

Nº 24301 - \$ 55.-

#### CONSIGNACIONES GENERALES CIN. S.A.

##### ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. AUTOCONVOCADA.

Por Asamblea Ordinaria-Autoconvocada del 11/10/2007 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria-Autoconvocada del 24/10/2007, Se dispone: aprobar renuncia directorio vigente de Silvina Valeria Bustos Benvenuti y Ernesto Raúl Olmos. Designa Directorio con mandato por tres ejercicios: Director Titular Presidente: MERLINI LAUREANO LUIS, DNI: 27.871.388, Argentino, Soltero, nacido el 19/05/1980, cuya actividad es la cría de ganado porcino, con domicilio en Avenida Simón Daniele N° 323; Director Suplente: AGUIRRE ARIEL FERNANDO, DNI; 25.633.421, Argentino, soltero, nacido el 04/02/1977, comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 470, ambos de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Modifica: Estatuto Social: ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina, Consignaciones Generales Cin S:A. con Domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina. Cambio de domicilio - Sede social: se establece en Av. Simón Daniele N° 323 de la Localidad de Porteña Provincia de Córdoba Republica Argentina. Ratifica Asamblea Ordinaria Autoconvocada del 11/10/2007.

Nº 24401 - \$ 54.-

#### F & P GROUP S.R.L

##### Constitución de Sociedad

Socios: Jorge Federico TAMBURINI, Argentino, 19 años, emancipado, soltero, comerciante, D.N.I. 33.030.189, domicilio: Rafael García 3267 - Bº San Fernando, de la ciudad de Córdoba, el Sr. Armando Tomás MARTELLA,, Argentino, 76 años, casado, Comerciante, D.N.I. 6.472.550, domicilio: Pedro Inchauspe 447 - Bº San Fernando, de la ciudad de Córdoba y el Sr. Carlos José TAMBURINI, Argentino, de 74 años, casado, comerciante, D.N.I. 6.480.305, domicilio: Las Industrias 772 - Bº Jardín, de la ciudad de Córdoba; Fecha de Instrumento: 01-04-2005; Denominación: F & P GROUP S.R.L. - Sede Social: Pedro Inchauspe Nº 447 - San Fernando - Córdoba - República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: la sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de indumentaria y prendas de vestir, como asimismo el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de bienes, ya sean propios o de terceros. b) Fabricación, producción y comercialización de todo tipo de indumentaria textil, en cualquiera de sus etapas de elaboración. c) Producción, distribución y reparto en toda actividad relacionada con los productos destinados a la fabricación de prendas de vestir. d) Fabricación, producción y comercialización de calzados, en cualquiera de sus etapas de desarrollo de elaboración. E) Producción, distribución y reparto en toda actividad relacionada con el cuero animal.- Capital Social: Se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000); Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Jorge Federico TAMBURINI, quien revestirá el cargo de gerente. Representara a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin

limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Oficina: 22/10/2007. Secretaria: Alfredo URIBE ECHEVARRIA.-

Nº 24465 - \$ 91.-

#### METALURGICA FENIX SRL

##### VILLA MARIA

##### CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Juzgado 1º Inst. 2º Nom C C Flia de Villa Maria.- sec nº 3- autos: METALURGICA FENIX SRL -IRPC (CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL).- Fecha del contrato de cesion: 22 de agosto de 2007.- El señor Hugo Osvaldo Heredia DNI 8276662, argentino, mayor de edad, nacido el 13/11/1949, comerciante, casado con domicilio en Reconquista 269- Villa Maria- CEDENTE, y la señora Cristina del Valle Noriega DNI 29182529, argentina, nacida el 15/12/1981, comerciante, soltera, domiciliada en Paraguay 535-Villa Maria- CESIONARIA convienen lo siguiente: EL CEDENTE HUGO OSVALDO HEREDIA VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor de la CESIONARIA CRISTINA DEL VALLE NORIEGA la cantidad de 250 cuotas sociales que tiene en la sociedad METALURGICA FENIX SRL (Inscripción R.P.C. MATRICULA 8885-B) de valor nominal \$100 c/u por la suma total de \$10.000, abonados en este acto, sirviendo el presente de recibo de pago.- El cedente se desvincula de la sociedad, renunciando al cargo de gerente.- El Sr Marcos Antonio Russo DNI 25.271.634, presente en este acto y en carácter de socio de la mencionada firma, presta su expreso consentimiento y conformidad a la cesión efectuada.- La Sra. Maria de las Mercedes Aparicio DNI 11.746.342, cónyuge del cedente, presta su consentimiento y conformidad a la cesión efectuada, conforme lo previsto por el art 1277 del Código Civil.- Se modifican las CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA del contrato social en los siguiente términos.- CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL : el capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) suscripto e integrado en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, correspondiendo al socio señor MARCOS ANTONIO RUSSO la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, y a la señora CRISTINA DEL VALLE NORIEGA las restantes DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una de ellas, las que representan el 100% del capital social.- CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección, Administración, y Representación social estará a cargo de la socia CRISTINA DEL VALLE NORIEGA, la que revestirá el carácter de socia gerente, quien actuara y tendrá la representación legal de la sociedad obligando a la misma con su firma.-

Nº 24467 - \$ 139.-

#### INDUSTRIA Y CAMPO EL JAGUEL S.A.

##### ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. AUTOCONVOCADA

Por Asamblea Ordinaria-Autoconvocada: Nº1 del 11/10/2007 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria -Autoconvocada del 24/10/2007, Se dispone: aprobar renuncia directorio vigente

de Silvina Valeria Bustos Benvenuti y Teresa Mirta Armella, ambos presentes, como asimismo se Designa Directorio con mandato por tres ejercicios: Director Titular Presidente: MERLINI LAUREANO LUIS, DNI: 27.871.388, Argentino, Soltero, nacido el 19/05/1980, cuya actividad es la cría de ganado porcino, con domicilio en Avenida Simón Daniele N° 323; Director Suplente: AGUIRRE ARIEL FERNANDO, DNI; 25.633.421, Argentino, soltero, nacido el 04/02/1977, comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 470, ambos de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Modifica: Estatuto Social: ARTICULO 1º: La Sociedad se denomina, INDUSTRIA Y CAMPO EL JAGUEL S.A. con Domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina. Cambio de domicilio - Sede social: se establece en Av. Simon Daniele N° 323 de la Localidad de Porteña Provincia de Córdoba Republica Argentina.

Nº 24402 - \$ 54.-

#### KALA S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

SOCIOS: Mario Francisco Mensa, de nacionalidad argentino, de 23 años de edad, estado civil soltero, DNI 30.473.319, estudiante, con domicilio en calle Amadeo Avogadro 5779 Bº Villa Belgrano de esta Ciudad; María Verónica Mensa, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, estado civil soltera, DNI 25.457.232, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Ituzaingo 1028 Piso 8 Dpto. "A" de esta Ciudad de Córdoba; Victoria Ines Mensa, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, estado civil soltera, DNI 29.188.519, estudiante, con domicilio en calle Amadeo Avogadro 5779 Bº Villa Belgrano de esta Ciudad y FECHA DE CONSTITUCIÓN: 12 de junio de 2007. DENOMINACIÓN SOCIAL: KALA S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: Ituzaingo 1028 Piso 8 Dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: El objeto social la actividad de fabricación, comercialización, distribución, promoción de indumentaria y artículos textiles en general. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente en sus objetivos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferir y adquirir el dominio de bienes inmuebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, personales, hipotecarias, o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y/o del exterior. Podrá importar y exportar, contratar en locación inmuebles a los fines del desarrollo de ,as actividades consecuentes de su objeto social. PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000) dividido en 300 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: La Sra. María Verónica Mensa en ciento veinte cuotas

sociales; el Sr. Mario Francisco Mensa en noventa cuotas sociales y la Sra. Victoria Ines Mensa en noventa cuotas sociales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios María Verónica Mensa, Victoria Ines Mensa y Mario Francisco Mensa, quienes la podrán ejercer indistintamente uno en defecto del otro, con todas las facultades, atribuciones y obligaciones que enuncia la Ley de Sociedades Comerciales y representar a la sociedad en todos los actos y operaciones que fuera menester para el mejor logro de los fines sociales. CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Ins. C.C. 3ª Con. Soc. 3- Sec.- N° 24472 - \$ 143.-

#### SALCEDO REFRACTARIOS S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Socios: VILMA SINFOROSA ARGUELLO Vda. De SALCEDO, DNI: 2.393.484, 75 años, Argentina, viuda, fecha de nacimiento 09/11/1931, profesión: ama de casa, con domicilio en calle Luis Braille No:2528 Bo.: Sarmiento (5014) Córdoba Capital, NOEMI DELIA SALCEDO, DNI:12.810.454, 50 años, Argentina, casada, fecha de nacimiento 14/08/1956, profesión: administrativa, con domicilio en calle Leonardo Da Vinci No: 1965 Bo. Sarmiento (5014) Córdoba Capital, GRACIELA ELIZABETH SALCEDO, DNI:13.538.237, 49 años, Argentina, casada, fecha de nacimiento 24/09/1957, profesión: ministra religiosa, con domicilio en Calle Rouillón No:2740 (2000) Rosario Pcia. De Santa Fe, RUBEN ESTEBAN SALCEDO, DNI:13.820.617, 47 años, Argentina, casado, fecha de nacimiento 09/02/1960, profesión: médico, con domicilio en Calle: Río Cuarto No: 325 Bo.: Juniors (5014) Córdoba Capital, LIDIA RAQUEL SALCEDO, DNI:16.083.257, 44 años, Argentina, casada, fecha de nacimiento 06/12/1962, profesión: contadora, con domicilio en Calle Goethe No: 2293 Bo.: Sarmiento (5014) Córdoba Capital, y ANABEL CRISTINA SALCEDO DNI:22.565.444, 34 años, Argentina, casada, fecha de nacimiento 14/07/1972, profesión: profesora en enseñanza preescolar, con domicilio en calle Barcelona No: 2318 Bo.: Maipú Iera. Sección (5014) Córdoba Capital.- Instrumento constitutivo de fecha 28-06-07 y Acta Complementaria de fecha 07-09-07.- Denominación de la Sociedad: SALCEDO REFRACTARIOS S.R.L., con domicilio en calle Sargento Cabral 1955 de Bo. Rivadavia, (CP 5014) de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: A) INDUSTRIALES: "Fabricación y reparación de Hornos Industriales y de Línea Hogar o Particular, B) COMERCIALES: Compra y venta de los materiales Refractarios, de Construcción, de Aislación Térmica Acústica y todo otro que interviniera en el proceso industrial anterior, C) Construcción y Refacción de Inmuebles. Asimismo podrá tomar la representación o percibir comisiones por la comercialización de estos tipos de materiales o de otro relacionado con este rubro. Para ello la sociedad podrá actuar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. - Capital Social: \$ 30.000, dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Y que los socios suscriben en la siguiente proporción: VILMA SINFOROSA ARGUELLO: 150

cuotas, NOEMI DELIA SALCEDO: 30 cuotas, GRACIELA ELIZABETH SALCEDO: 30 cuotas, RUBEN ESTEBAN SALCEDO: 30 cuotas, LIDIA RAQUEL SALCEDO: 30 cuotas y ANABEL CRISTINA SALCEDO: 30 cuotas; todas integradas en un 25% y el resto será integrado por cada uno de los socios en la parte proporcional que les corresponde, en un plazo no mayor de 6 meses desde la suscripción del contrato. Administración: La administración y representación legal estará a cargo de los socios Noemí Delia Salcedo, Graciela Elizabeth Salcedo, Rubén Esteban Salcedo, Lidia Raquel Salcedo y Anabel Cristina Salcedo, a quienes se les reconoce el cargo de gerentes, los que actuarán como tales en forma indistinta. Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta, asumiendo la representación de la sociedad ante personas y/o instituciones de cualquier naturaleza, insertando sus firmas (individuales o conjuntas) debajo de la aclaración de la denominación social.- Desempeñarán sus funciones por el término de duración del presente contrato, o hasta que los socios en reunión, decidan, por decisión mayoritaria, cambiarlos. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo. Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación - Concursos y Sociedades N° 7 - Dra. Magdalena Cofre de Buteler- Prosecretario. Oficina, 24/10/07. N° 24580 - \$ 183.-

#### MAPA S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 07/06/07, Acta N° 1 de fecha 07/06/07 y Acta N° 2 de fecha 02/08/07. Domicilio: Córdoba, sede social: AYACUCHO N° 72; 7° piso oficina 711, ciudad de Córdoba. Socios: David José TRIGO, argentino, de 68 años de edad, DNI N° 6.592.031, casado, comerciante, domiciliado en calle José Aycardoz N° 2332 de B° Villa Bustos y Arturo Israel SOSARIVARA, argentino, de 40 años de edad, D.N.I. N° 14.241.066, soltero, ingeniero civil, domiciliado en calle Peredo N° 121 de B° Nueva Córdoba, ambos de esta ciudad de Córdoba. Objeto Social: A) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) Construcción de obras públicas o privadas.- Constructora: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará

aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante.- Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros.- C) Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores industriales: Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. D) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. E) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puente, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas y equipos, reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: PESOS VEINTICINCO MIL ( \$25.000,00 ), representado en DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una de ellas. El capital social se suscribe en su totalidad: el Sr. David José TRIGO suscribe Doscientos treinta (230) cuotas sociales y el Sr. Arturo Israel SOSARIVARA suscribe Veinte (20) cuotas sociales. Integración de Capital: El capital suscrito queda totalmente integrado con equipos y maquinarias no registrables, que los socios aportan a la sociedad en la proporción anteriormente indicada cuyos valores constan en el inventario de Iniciación. Los valores han sido evaluados conforme al precio de plaza en los términos del art. 51 de la ley 19550 y sus modificatorias. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo del socio David José TRIGO que lo hará en carácter de GERENTE GENERAL.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 39 Nominación (Conc. y Sociedades N° 7).- N° 24601 - \$ 107.-

#### MICLA S.A.

##### MINA CLAVERO

El Directorio de MICLA S.A. comunica que en reunión de Directorio de fecha 2 de Mayo de 2007 (Acta N° 4) se resuelve el cambio de domicilio de su sede social a Avenida Mitre 1434 de Mina Clavero. Departamento San Alberto. Provincia de Córdoba. Que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2007 - ha elegido autoridades siendo su Director Titular y Presidente el Socio Pablo César El Ain y Director Suplente el Socio Alberto Fabián El Ain por el término de tres ejercicios. La Presidencia. Pablo C. El Ain, Presidente.

N° 24613 - \$ 35.-

#### OLIVIA S.A.

##### Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea N° 6 del 28 de setiembre de 2007 se designaron y se aprobaron los miembros titulares y suplentes del directorio, quedando compuesto el directorio del siguiente modo: Directores titulares: Presidente: Rodolfo Vigliocco, DNI 13.513.342 y Director suplente: Juan Carlos Vigliocco, DNI 14.750.255, todos los cargos por el término de tres ejercicios.

N° 23889 - \$ 35

#### RURAL LA CHAPECA S.A. (HOY SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CÓRDOBA S.A.) ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA - AUTOCONVOCADA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinarias - Autoconvocada: N°1 del 09/10/2007 Se dispone: aprobar renuncia directorio vigente Presidente Juan Carlos Nieva DNI: 11.158.632 y Director Suplente Carlos Vaquero, DNI: 6.511.428. Designa Directorio con mandato por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Lucas Grieco, DNI: 31.056.743, Argentino, nacido el 30/08/1984, comerciante, soltero; Director Suplente: Florencia Grieco, DNI: 32.492.490, Argentina, nacida el 29/08/1986, empleada, soltera, ambos con domicilio en José Patiño N° 3276 de la Ciudad de Córdoba. Se prescinde de la Sindicatura. Modifica: Estatuto Social: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CÓRDOBA S.A. tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO 15°: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A ésta fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Domicilio -Sede Social: José Patiño N° 3276. de la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina.

N° 24673 - \$ 55.-

#### AIT S.A.

##### Modificación de Estatuto.

La sociedad, en Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 11 de Julio de 2003, resolvió modificar el artículo 3° del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3: La sociedad tendrá por objeto: INDUSTRIALES: La fabricación de todo tipo de transformadores, medida y especiales, construcciones electromecánicas, como así también cualquier fabricación conexa y afín. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes ACTIVIDADES: a.- COMERCIAL: Compra, venta, importación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, del país y/o extranjero, maquinarias, semovientes, rodados, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, licencias y modelos industriales, artísticos y literarios. b.- AGROPECUARIO: Mediante la explotación, administración, compra, venta y aprovechamiento integral de las riquezas del suelo, por sí o por cuenta de terceros y de toda clase de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícola, ganadero, forestal, frutícola o de granja. c.- FINANCIERO: Mediante aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dando o tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios. Garantizar obligaciones de terceros. d.- TECNOLÓGICO: Prestar servicios de tecnología y diseños, mediante la creación,



fabricación, elaboración y comercialización de los modelos, diseños y/o prototipos. e.- REPRESENTACIONES: 1.- Ejercer mandatos, representaciones, comisiones en general, consignaciones y administraciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones"

Nº 24709 - \$ 91.-